

RESOLUCION N°

0295

NEUQUEN, 04 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1401-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 112/2021 de fecha 05 de Marzo del corriente año obrante a fs. N° 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la siguiente factura correspondiente a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000014	Alquiler Retrocargadora DFA40 y Camión Volcador KNM091, período 03/02/2021 al 02/03/2021	\$1.286.040,00
TOTAL		\$1.286.040,00

Que a fs. 07/11 obra certificación de servicios por parte del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la Retrocargadora y el Camión Volcador fueron utilizados para realizar trabajos de desmalezado, limpieza, poda y retiro de forestales en situación de riesgo en barrios La Sirena, Río Grande y Valentina Sur Rural; limpieza y desmalezado en terrenos infraccionados en barrios Canal V y Huiliches; limpieza de microbasural en barrio Villa Ceferino; aporte de material árido en calle Arrecifes para base de ciclovía, de tierra para jardín en Parque Jaime de Nevaes y calle América del Sur para lomos de burro y labores de aporte de material, limpieza, movimientos de suelo y zanjeos en Balnearios: Albino Cotro, Sandra Canale y Valentina;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 125/126 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que por Pase N° 525/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2154-AA-113269;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


Dr. JUAN BOTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

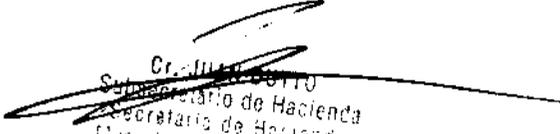
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la siguiente factura correspondiente a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000014	Alquiler Retrocargadora DFA40 y Camión Volcador KNM091, período 03/02/2021 al 02/03/2021	\$1.286.040,00
TOTAL		\$1.286.040,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD
MORÁN


 Gr. 0111-00110
 Subsecretario de Hacienda
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén